Condiciones de venta de productos de hardware y software

Las presentes condiciones de venta («**Condiciones de** venta») forman parte integrante del contrato celebrado entre K-SPORT WORLD SRL, Via Annibale Mengoli 23, 61122 Pesaro (PU), Italia, N.º de IVA 02758950410, IBAN IT97 N 05034 12803 000000023327 («K-SPORT») y el comprador, el titular de la licencia o el cesionario de los bienes y servicios descritos en el contrato de venta (el «Cliente»), y complementan *el EULA - CONDICIONES GENERALES DE USO DE PRODUCTOS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO* (las **«Condiciones** Generales»). Las Condiciones de Venta regulan, en particular, la cesión del Hardware y la correspondiente licencia de los Materiales Licenciados y de los componentes de software estrictamente necesarios para el uso del Hardware indicados en el Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.A que figura a continuación.

1. Definiciones:

A. Por «Hardware» se entiende el sistema de dispositivos, tal y como se describe con más detalle en el contrato;

B. **Por «software»** se entiende cada uno de los programas informáticos indicados en cada pedido concreto;

C. Por «Materiales» se entiende el Software y la documentación técnica e informativa correspondiente facilitada por K-Sport;

D. **«Servicios»:** se entiende por «Servicios» los servicios descritos en el Contrato;

E. Por «**Colaborador(es)**» se entiende toda persona empleada por el Cliente durante la vigencia del Contrato, así como aquellas personas que tengan acceso a los Materiales descritos en los apartados A, B, C y D;

F. **«Fecha de entrada en vigor del Contrato**»: la fecha especificada en el Contrato

G. **«Fecha de finalización del Contrato»:** la fecha especificada en el Contrato

H. **Contrato**: Por «Contrato» se entiende: las Condiciones Generales (EULA), las presentes Condiciones de Venta, el anexo *de Hardware y Vestimenta: la Información de seguridad y las limitaciones de garantía*, las Condiciones Complementarias, la Oferta de servicios emitida por K-Sport y firmada por el Cliente (el «Pedido»), el correspondiente acto de nombramiento como Responsable del tratamiento *conforme* al artículo 28 del RGPD, la documentación técnica que se haya entregado al Cliente, los posibles formularios de suscripción y las posibles instrucciones *en*

línea para el uso del software. Todos los documentos mencionados forman parte integrante del Contrato.

2. Descripción de los contenidos, productos, servicios y derechos adicionales

A. Licencia y limitaciones no exclusivas: la licencia concedida por K-SPORT a los efectos de las presentes Condiciones de Venta se rige por las Condiciones Generales, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento. En cualquier caso, la licencia de uso concedida mediante el Contrato se entiende como *(i)* no exclusiva, *(ii)* onerosa, *(iii)* revocable, *(iv)* no sublicenciable, no cedible ni transferible de ningún modo a terceros sin el consentimiento previo por escrito de K-Sport, *(v)* válida únicamente durante la vigencia del Contrato o durante el plazo más breve que en él se indique, y *(vi)* limitada a los usos indicados en el mismo con fines lícitos en el ámbito de la actividad profesional del Cliente, para acceder a los materiales objeto de la licencia exclusivamente en relación con el Hardware y únicamente a efectos de las operaciones internas del Cliente (por ejemplo, análisis, rendimiento y formación). Los Materiales objeto de la licencia seguirán siendo en todo momento propiedad de K-SPORT, y K-SPORT conserva por la presente toda la propiedad intelectual y todos los demás derechos de propiedad sobre los Materiales objeto de la licencia. El Cliente no deberá permitir el uso de los nombres de usuario y contraseñas de los Materiales objeto de la licencia a personas que no sean Colaboradores del propio Cliente. El Cliente reconoce y acepta que no se conceden ni ceden licencias adicionales, salvo lo indicado expresamente, y que en ningún caso el Contrato podrá aplicarse o interpretarse en el sentido de conceder o otorgar derechos de licencia o de uso, ya sean explícitos o implícitos.
Los Materiales objeto de la licencia no podrán ser copiados, reproducidos, retransmitidos, vendidos, cedidos bajo licencia, distribuidos ni descodificados de ninguna forma. Al vencimiento del plazo del contrato o en caso de resolución anticipada del mismo, la licencia del titular para acceder a los Materiales objeto de la licencia quedará extinguida.
Los Materiales se conceden bajo licencia para el uso exclusivo del Cliente, incluso a través de sus Colaboradores. El Cliente asume ante K-Sport y sus filiales toda la responsabilidad por cualquier uso que realicen terceros que hayan tenido acceso a los Materiales por su culpa.
Las condiciones adicionales de licencia y de uso del Software y de los Materiales recogidas en las Condiciones Generales (EULA) quedan íntegramente incorporadas y son de aplicación.

B. Venta o cesión en comodato del hardware y la licencia de software. K-Sport vende y el cliente adquiere el hardware tal y como se describe en el contrato. Se considerará que el cliente es el propietario del hardware, en caso de venta, una vez que K-Sport haya recibido el importe íntegro del pago. En cualquier otra situación distinta de la venta definitiva, como la cesión en comodato, el cliente se compromete a devolverlo al término del contrato.
El cliente podrá adquirir el bien cedido en préstamo acordando el precio con K-Sport y según las condiciones de venta.

En los casos y en la medida en que el equipamiento se facilite en régimen de préstamo gratuito según lo indicado en un pedido:

K-Sport pondrá a disposición del usuario y le concederá el derecho a utilizar el equipamiento durante el periodo de validez. La titularidad y la propiedad del equipamiento seguirán siendo siempre de K-Sport (y no se transferirán al usuario); y el cliente deberá:

- mantener el material en buen estado y repararlo (salvo el desgaste normal);
- guardar el equipo en un lugar seguro y bajo su posesión o control en todo momento;
- informar a K-sport en un plazo de 24 horas desde el momento en que tenga conocimiento de la pérdida, el robo, el deterioro o la destrucción de cualquier equipo, o de su imposibilidad de uso;

Sin el consentimiento por escrito de K-sport, tanto durante como después del periodo de validez, no podrá vender, ceder, prestar, sublicenciar, gravar ni permitir que personas ajenas a su personal utilicen el equipo de ninguna manera (ni intentar hacerlo);

En el caso y en la medida en que el equipo se le haya suministrado mediante compra prepagada en virtud de un pedido:

- la titularidad y la propiedad del Equipo seguirán siendo de K-sport (y no se transferirán al usuario) hasta que se cumpla la primera de las siguientes condiciones: (i) el pago íntegro del Equipo por parte del usuario a K-sport; y (ii) la resolución o el vencimiento del presente contrato (por cualquier motivo);
- hasta que se transfiera la propiedad de cualquier Equipo al usuario, de conformidad con la cláusula, K-sport se reserva el derecho a modificar cualquier Bien en cuestión, y el usuario mantendrá los Bienes en cuestión en calidad de agente fiduciario y depositario de K-sport, y deberá garantizar que dichos Bienes sean claramente identificables como propiedad de K-sport, estén debidamente conservados y protegidos, y permanezcan totalmente asegurados.

C. Garantía del hardware. La garantía del hardware será proporcionada por K-SPORT. La garantía del hardware tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de venta o de cesión en préstamo. La garantía cubre únicamente los problemas que se produzcan en relación con averías de los componentes electrónicos, pero no cubre los problemas derivados de un uso, mantenimiento o conservación inadecuados del sistema, tal y como se indica en las condiciones de garantía adjuntas al contrato. Los detalles de las garantías y las limitaciones de uso y uso indebido figuran en el documento **«Garantía de hardware y ropa»,** vigente en la fecha de firma del contrato y al que se hace referencia íntegramente.

3. Condiciones económicas y comerciales

A. Obligaciones de pago e intereses en caso de retraso en el pago

Teniendo en cuenta los derechos y la licencia concedidos al Cliente en relación con el Material objeto de la licencia y la venta del hardware durante la vigencia del contrato, el Cliente deberá abonar a K-Sport un importe total correspondiente a toda la vigencia del contrato, equivalente a lo establecido en el mismo, sin incluir el IVA, los impuestos, los

aranceles aduaneros ni los gastos de envío. En caso de impago o retraso en el pago de cualquier importe adeudado en virtud del Contrato, se aplicarán automáticamente a los importes adeudados intereses de demora en la cuantía prevista por el Decreto Legislativo 231/2002, sin necesidad de requerimiento previo ni de comunicación formal alguna.

B. Rescisión anticipada. El Cliente podrá rescindir anticipadamente el Acuerdo mediante notificación por escrito que deberá remitirse por correo electrónico. En caso de que la rescisión surta efecto antes de la fecha de vencimiento natural del Acuerdo, el Cliente estará obligado a abonar al Proveedor, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1373, apartado 3, del Código Civil, una contraprestación específica por el ejercicio del derecho de rescisión anticipada, equivalente a la suma de los importes contractuales restantes que se habrían devengado desde la fecha de eficacia de la rescisión hasta el vencimiento natural del Acuerdo.El Cliente reconoce y acepta que todas las obligaciones de pago previstas en el contrato seguirán vigentes y deberán cumplirse íntegramente, con independencia de la rescisión anticipada. Los importes que ya se hayan abonado no se reembolsarán y se computarán como parte del saldo total adeudado
.

C. Suspensión del servicio por impago. En caso de retraso en los pagos, se aplicarán al SW las condiciones previstas en las Condiciones Generales (EULA), que forman parte integrante del Contrato.

D. Condiciones de exclusividad. Durante la vigencia del contrato, el cliente deberá utilizar exclusivamente los productos de hardware de K-Sport —entendiéndose por tales únicamente los dispositivos wearables destinados al seguimiento de la carga externa— y no podrá utilizar de ningún modo productos de la competencia.

4. Duración del contrato

A. Las fechas de inicio y finalización se especifican en el contrato

5. Tratamiento de datos personales

Las Partes reconocen que, en el marco de la ejecución del Contrato, podrán tratarse datos personales. A tal efecto, se remite, en lo que sea pertinente, a **la «Política de Protección de Datos»** adjunta **– Nota informativa a efectos del artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 2016/679**, **Reglamento General de Protección de Datos («RGPD»)**, que forma parte integrante y sustancial del presente Contrato, así como al artículo 18 (*Tratamiento de datos personales*) de las Condiciones Generales (EULA) del Contrato.

6. Nombramiento como responsable del tratamiento de datos personales

Las partes reconocen y aceptan que, con la formalización del Contrato, el Cliente designa al Licenciatario como responsable del tratamiento, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la **«Designación como responsable del tratamiento de datos**

personales», redactada de conformidad **con el artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 2016/679 (RGPD)**, que forma parte integrante y sustancial del presente Contrato.
Según dicho anexo, el **Cliente es el responsable del tratamiento** de los datos personales, mientras que **K-Sport** asume la función de **encargado del tratamiento**, comprometiéndose a tratar los datos personales exclusivamente para los fines acordados y respetando las instrucciones facilitadas por el responsable del tratamiento.

7. Otras condiciones aplicables

A. Legislación aplicable y jurisdicción competente. La legislación aplicable al Contrato y la jurisdicción competente exclusiva para todas las controversias que pudieran surgir entre las Partes se indican en el artículo 19 de las Condiciones Generales (EULA).

B. Consentimientos y licencias necesarios. El Cliente declara y garantiza que es el único responsable de obtener los consentimientos previos por escrito (incluidos los de los deportistas), las licencias o las autorizaciones que puedan ser necesarias para:
(a) permitir al Cliente recopilar y tratar los datos utilizando el Hardware y el Software;
(b) permitir a K-Sport utilizar los datos con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo; y
(c) permitir al Cliente utilizar los Materiales cedidos bajo licencia según lo previsto en el presente Contrato.

Fecha	Versión
10 de Agosto de 2026	1.1